



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1: Objeto. Declárese de interés provincial la culminación de la denominada "Ruta del Cereal", abarcativa del área geográfica que une la Ruta Nacional N° 33 y la Ruta Provincial N° 86.

Artículo 2: Finalidad. Autorizar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para efectuar en el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Provincial del ejercicio vigente las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para finalizar la pavimentación de la ruta mencionada ut-supra.


Artículo 3: Establézcase que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires arbitrará los mecanismos necesarios a fin de promover e impulsar las gestiones oficiosas que resulten útiles y necesarias para la finalización de la obra en tiempo y forma.

Artículo 4: Establézcase que el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires o el organismo que en el futuro lo reemplace remitirá a la Comisión de Obras Públicas de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires un informe semestral sobre el plan y el estado de obra, a partir de la promulgación de la presente.



Artículo 5: Invítese a los Municipios integrantes de la mencionada Ruta a adherir a los términos del articulado presente dentro de sus facultades jurisdiccionales, a los fines de propender al avance de la misma.

Artículo 6: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VACCAREZZA SILVINA
Diputada
Bloque UCR - Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



**Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires**

FUNDAMENTOS

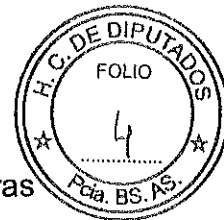
La Ruta del Cereal es un corredor que une y atraviesa una importante región productiva de nuestra Provincia y nuestro país.

Durante largos años se han anunciado distintos inicios de obra que, reflejados a la luz de los hechos, muchas veces han quedado en meras promesas.


Tal es así, que se han sucedido distintas marchas y contramarchas respecto de la pavimentación de distintos tramos de la misma, como puede vislumbrarse en diversas declaraciones y solicitudes de informes emanados de este cuerpo legislativo en los últimos años.

Por ello, el Proyecto prevé un informe semestral que informe acerca de plazos de ejecución, licitaciones de obra y plazos estimados, preferentemente, dado que el acceso a información fidedigna y certera es uno de los reclamos de vecinos de la zona.

Nucleados en la Unión de Usuarios Viales, vecinos de nuestra Provincia exigen la culminación de la misma, algo que tendría un impacto positivo en toda su zona de influencia. La región abarca cuatro distritos que comprenden las localidades de Mones Cazón (Pehuajó), Salazar (Daireaux), Girodías (T. Lauquen) y Trongé (Guaminí) y Garré (T. Lauquen y Guaminí) con un área de influencia de más de 600.000 hectáreas donde se producen soja, maíz, girasol, trigo y aproximadamente unas 250.000 cabezas de ganado además de la producción tampera. Se estima que aún restan culminar más de 45 km de pavimentación, a lo que se le suma la puesta en valor de toda la traza.



Por los motivos expuestos, es que solicito a los Señores y Señoras Diputados y Diputadas de esta Honorable Cámara acompañen la aprobación del presente Proyecto de Ley.-


VACCAREZZA SILVINA
Diputada
Bloque UCR - Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.